

Sesión N° 219.

Celebrada el 12 de Enero de 1931.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los directores señores: Pruna, Edwards, Gaces, Hederra, Matte, Phillips, Rossi, Subercaveaux, Yatchky y el sub-secrutar señores Keyckholz.

Acta.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a los minutos de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 10 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al público	₪ 547.526.86
Redescuentos a los Bancos	2.947.021.94
Otras operaciones	9.578.232.-

Redescuentos.

El señor sub-secrutar dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país al 9 del presente:

N° 1	Bancos de Chile	₪ 48.029.246.86
2	Banco de Concepción	48.485.70
3	Banco de Valparaíso	
4	Banco de Santiago	55.166.10
5	Banco de Chile	1.256.620.34
		<hr/>
		₪ 49.389.519.00

		del frente	\$ 49.389.519.-
Nº 6	Rauco	H. Edwards Co.	---
7		Español - Chile	12.584.136.53
8		Italiano	1.806.630.10
9		Claquidus	---
10		Nacional	14.284.969.24
11		Spous y La Unión	589.420.
12		Punto Arenas, Magallanes	---
13		Calca	1.660.597.34
14		D. Valenzuela Co.	---
15		Yngolavos de Chile	207.501.63
16		Alemán	2.523.746.04
17		Huglo S. B. Ltds.	---
18		Franco e Italiano	---
19		Germanico	189.505.27
20		London y Rio de la Plata	---
21		Noucauil de Policia	---
22		El Nacional City, of N.Y.	---
		<u>Total</u>	<u>\$ 83.239.025.15</u>

Casa de interes.
Creacion de nueva
Agencia.

4% para los Rauco; 4 1/2% para el Instituto de Credito Industrial y 8% para el Publico.
Se dio lectura a una peticion, transcrita por el Ministerio, de la Cámara de

Comercio del Norte elevada al señor Ministro de Hacienda en la que se solicita la creacion de una Agencia del Banco Central en Chillan y se acordó contestar haciendo ver que no innecesaria la fundacion de esa oficina.

Ley Nº 4144.

Se dio lectura al oficio Nº R.3 de la Superintendencia de Salitre y Serinas en que solicita, en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 3º del art. 24 de la citada ley, se pronuncie el Banco sobre la calidad de las letras que se girarian para obtener la postergacion del pago de un 50% de los derechos de exportacion de salitre durante los 3 primeros meses del año en curso, letras que serian giradas por la Tesoreria General de la Republica a cargo de los industriales o de la Asociacion de Productores.

El Consejo estubo:

- 1º Que para pronunciarse sobre la calidad de las letras giradas por la Tesoreria General de la Republica a cargo de los industriales era necesario que esa Superintendencia individualizara a cada uno de los industriales aceptantes, pues debiendo el Banco determinar en cada caso las garantias de pago de esas letras, era necesario precisar el nombre de cada uno de ellos para pronunciarse sobre su solvencia; y
- 2º Que respecto de las letras giradas por la Tesoreria General de la Republica a cargo de la Asociacion de Productores de Salitre de Chile, dado el caracter de esta Institucion, la forma como tiene organizada las rentas y especialmente en consideracion a que por el art. 3º de sus estatutos la Asociacion esta facultada para exigir de los productores en cualquier momento,

las garantías que estime conveniente para responder de las cantidades y valores que en contra de ellos se produzcan, estimaba que el pago de dichas letras estaba garantido.

El Directoris acordó contestar en ese sentido, asegurando que en atención a que el Estado ha usado por completo de la cuota de créditos que a su favor establece el art. 54 letra d) de la ley orgánica del Banco, por el momento, las referidas letras no podían ser descontadas ni redescontadas en este Banco.

Operaciones de cambios futuros
Baja Nacional de Ahorros.

Se dió cuenta de que el Banco había efectuado la siguiente operación: Comprado a la Baja Nacional de Ahorros £ 50.000.- y \$ 400.000.- al cambio de \$ 40.- por £ y \$ 8.219 por dólar, valores que han quedado depositados en las cuentas de corresponsales en Londres y Nueva York y comprometidos a responder por valores el 31 de Marzo próximo a los tipos de \$ 40.15 por £ y \$ 8.25 por dólar.

Banco Nacional.

Se dió cuenta de que la Gerencia había puesto en conocimiento de don Abel Sáenz el acuerdo del Consejo tomado en la sesión pasada y se hizo presente que éste había eludido proporcionar los datos que se requerían prometiendo si que en caso de tener que acudir al redescuento sólo enviaría documentos cuya liquidabilidad sea indiscutible o bien letras de acuerdo con la ley.

Se levantó la sesión.

Figueroa

Rivera

Carvajal

García

Escobar

Loaiza

Phillips

Rospi

Salazar

Waddy

Weyland

Augusto Bruna
Guillermo Edward Watt
Manuel Heccland

E. Figueroa
Alfred Rosin

Paul Roberts
Richard

Antonio
A. Cortés
Figueroa
Weyland